



Diputado David Martínez Mendizábal

Presidente

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Presente

En reunión celebrada el día 10 de mayo del año en curso, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, acordó por unanimidad, enviar a esa Comisión que usted preside, la solicitud que suscriben la Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y los diputados Alejandro Arias Ávila y Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para la realización de un Parlamento Infantil en este Recinto.

Lo anterior, con la finalidad de que sea considerada y se analice como parte de la ruta en relación al Parlamento Infantil que esa Comisión aprobó en fecha 3 de marzo de 2023.

Sin más por el momento, agradezco la atención, además de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA

Mtro. Christian Javier Cruz Villegas
Secretario General

Con copia:



Archivo.



DIPUTADO LUIS ERNESTO AYALA TORRES
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Y COORDINACION POLITICA DE LA LXV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E



La proponente, Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, y quienes con ella suscriben del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitar a la Junta de gobierno y Coordinación Política de esta LXV Legislatura que preside, que, en su caso y en uso de sus atribuciones, tome las medidas necesarias para la realización de un Parlamento Infantil en este Recinto, lo anterior, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

“«Los niños merecen el derecho de pensar que pueden cambiar el mundo»¹

En el marco del respeto, promoción, protección y garantía de los derechos de las niñas y niños, es importante que, como legisladores impulsemos, desde nuestra trinchera acciones que se traduzcan en la protección de cada uno de ellos.

Suena trillado el decir y escuchar a su vez que nuestras niñas y niños son el futuro, pero es una verdad siempre presente, nosotros fuimos las niñas y niños del ayer.

Y tan solo recordemos como ha pasado el tiempo a través de nosotros y el cómo en nuestra niñez siempre soñábamos con cosas buenas, imaginando la profesión a la que nos queríamos dedicar, ser médico, ejercer de abogado, bombero, policía, presidente de nuestro país, ¿y por qué no? Diputado.

Todos estos sueños son posibles siempre que en el medio en el que crecemos se den las condiciones familiares, sociales, económicas, que permitan alcanzarlos, por ello, nuestras acciones legislativas deben tener como principal fin, el tener un marco jurídico fortalecido que permita que nuestras niñas y niños en cada uno de sus hogares y

¹ Lois Lowry.

espacios en los que se desenvuelven puedan tener estas condiciones favorables de desarrollo.

No es una obligación menor, tampoco es fácil, lo sé, pero el tener presente este fin, permite disminuir las brechas de desigualdad.

Eduardo Galeano decía:

Día tras día se niegan a los niños el derecho de ser niños, mucha magia y mucha suerte tienen los niños que consiguen ser niños.²

El derecho de los niños a la participación fue reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, que, en su artículo 12, señala que:

“Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.”³

De lo anterior, se desprenden varios elementos indivisibles, que las niñas y niños deben poder expresar sus opiniones, y segundo, estas opiniones o expresiones deben ser tomadas en cuenta, por aquellas autoridades nacionales que inciden en su desarrollo y crecimiento.

La participación infantil fortalece la democracia desde sus elementos más importantes como la responsabilidad política, el ejercicio de la ciudadanía, de su autonomía, el ejercicio de sus derechos, las libertades civiles, etc.

Esta participación implica un proceso en el que es necesario compartir las decisiones que afectan la vida propia y la vida en sociedad. Es por lo que, se estima íntimamente

² Patas Arriba, escuela del mundo al revés. Eduardo Galeano.

³ Cfr. [CDN \(un.org\)](https://cdn.un.org/) consultado el 02 de mayo de 2023 a las 14:10 horas.

necesario la realización de un Parlamento Infantil que, como en otras ocasiones, se realice en este Recinto, a efecto de que las niñas y niños de cada rincón de nuestro Estado sean escuchados.

“En el ámbito público, la participación de los niños a nivel grupal se concreta en la participación en todas las decisiones acerca de las organizaciones y las políticas que les conciernen.

En este sentido, para fomentar una participación real, hay que promover experiencias con carácter estable, que tengan como objetivo el conocer la opinión de los niños y facilitar un proceso a través del cual incidan sobre su entorno y ejerzan su responsabilidad como ciudadanos y miembros competentes de la sociedad.

En este sentido, la participación está estrechamente vinculada con la educación para la democracia. La participación infantil constituye un entrenamiento y aprendizaje de valores democráticos para volverse mejores ciudadanos -del hoy y del mañana-, por esto es importante que los niños tengan cada vez más oportunidades de dar a conocer su opinión e influir en las decisiones que les afectan.”⁴

Como se señala, este ejercicio democrático, permitirá que las niñas y niños de nuestro Estado aborden los temas y las propuestas que son de su amplio y legítimo interés, que les permita, además, fomentar una cultura de reflexión, expresión y participación ciudadana que incide en la difusión, promoción, respeto y garantía de sus derechos.

Sin duda que, con las experiencias que puedan llegar a compartir las niñas y niños en este ejercicio de participación democrática dejarán una importante sensibilización a todos aquellos que, como representantes populares o servidores públicos estamos inmersos en la toma de decisiones que les atañen.

La mecánica de desarrollo de este Parlamento Infantil, puede ser análoga a aquella experiencia que, en el año 2018, se realizó en este Recinto, con la coadyuvancia de la red de difusores de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, o bien, que puedan

⁴ Aranda Bricio, Gregorio. *LA PALABRA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. El Parlamento Infantil Online*. Cfr. [cap9_109.pdf \(injuve.es\)](#)

tomarse las referencias de su celebración a nivel nacional, donde, el Instituto Nacional Electoral participa en la elección de las niñas y niños que habrán de representar a otros en el desarrollo de este Parlamento.

Por lo anterior, atentamente le solicito:

ÚNICO.- Que en su caso y en uso de las atribuciones que les son conferidas a la Junta de Gobierno y Coordinación Política tome las medidas necesarias para la realización de un Parlamento Infantil en este Recinto.

Guanajuato, Gto., a 04 de mayo de 2023.


DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA.


DIP. ALEJANDRO ARIAS AVILA


DIP. GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	36225
Asunto:	MIN (60) JGYCP-10 MAY 2023. DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.
Descripción:	MIN (60) JGYCP10 MAY 2023. DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. SOLICITUD DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA Y DIPUTADOS ALEJANDRO ARIAS ÁVILA Y GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES. PARLAMENTO INFANTIL.
Destinatarios:	DAVID MARTINEZ MENDIZABAL - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JUANA MÁRQUEZ TORRES - Dirección General Parlamentaria, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_13_20230511180017338_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	JUANA MARQUEZ TORRES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.3c	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	12/05/2023 12:32:49 a. m. - 11/05/2023 06:32:49 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	9d-47-e2-7e-0e-f4-3d-f4-29-ec-50-5e-43-40-6c-5f-15-14-16-72-3c-ac-a6-dd-71-a3-75-62-bd-b0-17-9d-86-9b-5f-a9-e4-32-ab-2a-07-d2-59-69-87-92-40-e9-c4-1f-c6-3e-79-29-87-38-fe-0c-11-ed-56-d4-c7-e5-56-db-2c-25-64-69-a5-ee-ae-5e-c4-b9-48-83-9c-8b-57-99-f8-a3-aa-65-51-4c-76-79-c4-37-c0-06-78-dc-d4-d2-8b-cc-cd-9a-b3-e0-89-2c-18-16-fd-3e-29-1c-cc-a7-2f-21-dd-63-0e-d9-ba-6f-8d-a9-b5-c7-ee-f0-7e-a0-a9-60-4f-10-43-40-50-7e-df-e9-ed-6b-cb-14-e4-2d-0e-90-9a-d6-09-2c-5d-ba-f9-1e-a4-9f-f1-87-2d-64-64-cf-38-ac-9e-59-88-23-74-24-43-ed-12-50-56-b0-04-76-db-78-47-c8-b9-57-92-c4-f7-8c-75-7a-44-27-06-2d-74-cd-8a-fa-21-98-65-a8-10-86-e6-8a-c3-0a-e2-92-a2-73-80-44-9e-ab-b4-f5-3e-96-2f-36-33-31-ea-29-25-61-5c-76-59-1a-bf-13-34-33-12-94-28-d1-a6-cd-bc-55-af-e1-43-90-37-fe-c9-e0-bf-26		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	12/05/2023 12:35:22 a. m. - 11/05/2023 06:35:22 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	12/05/2023 12:35:45 a. m. - 11/05/2023 06:35:45 p. m.	Índice:	300498726
Nombre Responder:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	12/05/2023 12:35:12 a. m. - 11/05/2023 06:35:12 p. m.
Emisor Responder:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638194269450874196	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	tBmcJywkPDMIOKldigzD8kP0fcw=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.19	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	12/05/2023 12:00:38 a. m. - 11/05/2023 06:00:38 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	19-24-7a-a3-a5-4a-db-59-3f-28-66-c3-99-a0-18-37-64-15-02-78-3c-23-e6-67-36-86-4a-ac-e6-a3-b2-b2-4c-db-6d-86-04-3e-40-1a-7d-88-d5-eb-f8-9f-ed-f4-09-da-49-4f-57-64-09-22-3b-aa-07-59-c0-5a-96-83-be-08-dc-a8-5f-88-7f-59-7c-7f-ac-45-6b-15-ce-c1-f3-68-7f-28-22-76-4a-b5-89-11-82-3f-05-d3-d3-cf-0d-3b-f6-8d-db-e1-d2-93-cd-6d-25-a7-a1-b2-ad-eb-15-31-19-33-ba-bc-8d-50-8e-6c-74-c9-75-7c-9a-8a-70-d2-4f-df-40-95-91-77-c5-3f-c0-a5-9b-0e-35-13-d6-ae-f7-a0-e9-b8-d5-c7-da-29-a4-82-59-de-ba-91-50-20-20-e8-90-64-12-3d-f7-8b-35-3e-35-f4-91-39-24-ea-9c-63-cf-b5-02-60-c6-df-51-dc-96-7d-5a-58-b8-01-2a-cc-3d-58-33-8b-5a-f9-f5-5f-5d-52-d9-bc-6d-da-0f-e0-db-66-1f-75-00-a8-96-cd-a9-93-b5-10-14-d4-4d-1f-99-e6-be-af-c9-ac-d7-13-ea-31-a9-84-ba-25-77-63-f7-1a-11-fa-c0-8b-90-0e-e4-ba-ce-b0		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	12/05/2023 12:03:11 a. m. - 11/05/2023 06:03:11 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	12/05/2023 12:03:33 a. m. - 11/05/2023 06:03:33 p. m.	Índice:	300488366
				Fecha	12/05/2023 12:03:01 a. m. -

Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	(UTC/CDMX):	11/05/2023 06:03:01 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638194250139926482	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	YQenNeNFY4OBB5user17s+HThzQ=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
